



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

SGC

PUBLICACION

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:: REVELLIN, SITUADO EN LA VEREDA LAZARO– ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 24 de Noviembre del 2017, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00078-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
REVELLIN	062-9498	1344200020126000	25 Has +628 m ²

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 21212 en línea quebrada en dirección SurEste pasando por los puntos 977, 978, 979, 980, 981, 982 y 983 hasta llegar al punto 21213 con el predio del señor Ernesto Arias con una longitud de 689,49 m. continuando desde este último punto en dirección NorEste pasando por los puntos 985, 984, 986, 987, 988, 989, 990 y 991 hasta llegar al punto 21214 con el predio del señor Heriberto Pelufo con una longitud de 609,87 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 21214 en línea quebrada en dirección SurOeste pasando por los puntos 992, 993 y 994 hasta llegar al punto 21208 con el predio del señor Miguel Arrieta con una longitud de 301,97 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 21208 en línea recta en dirección Oeste pasando por los puntos 957, 958, 959, 960 y 961 hasta llegar al punto 21209 con el predio del señor Pedro Medina con una longitud de 440,78 m. continuando desde este último punto en dirección NorOeste pasando por los puntos 962, 963, 964, 965, 966, 967 y 968 hasta llegar al punto 21210 con la Cañada Bolívar con una longitud de 322,61 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975 y 976 hasta llegar al punto 21211 con el predio del señor Luis Diaz con una longitud de 565,41 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 21211 en línea recta en dirección NorEste hasta llegar al punto 21212 con el predio del señor Jose Antonio con una longitud de 117,3m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para



Consejo Superior
de la Judicatura

PUBLICACION

Hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos mil Diecisiete (2017)

GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA